

**HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el DR. GUIDO NAYAR PARADA, Ministro de Gobierno, debe viajar a la República de la Argentina, República Popular China, al Imperio del Japón y Estados Unidos de América del Norte respectivamente, del 13 de febrero al 5 de marzo de 1998, en representación oficial para ejecutar labores inherentes a sus funciones de Estado.

Que es necesario nombrar Ministro Interino para la continuidad administrativa en dicha Cartera de Estado, conforme al Art. 96 inc. 15) de la Constitución Política del Estado.

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO ÚNICO.**Designar Ministro de Gobierno Interino, al DR. RAFAEL CANEDO TRIGO, Viceministro de Régimen Interior y Policía, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho años.

**FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**